

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 580/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

30 DIC 2019

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Aníbal Cabral, quien cumple funciones en la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la compra e instalación de equipamiento para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a USD 11.407,50;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos y la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Tribunal de Cuentas;-----

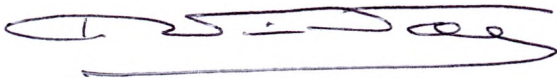
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórguese al señor Embajador Aníbal Cabral, el importe de USD 11.407,50 (Dólares Estadounidenses once mil cuatrocientos siete con 50/100), a efectos de la compra e instalación de equipamiento para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Nº 319/018 de fecha 15 de octubre de 2018.-----

2º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 000, de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020